



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 87/20-2021/JL-I.

ACTOR: CIUDADANO JOSÉ MANUEL LÓPEZ DÍAZ.

DEMANDADOS: SUMINISOL SUMINISTROS S.A. DE C.V., INCOR INNOVACIÓN CONTRATACIÓN Y RECLUTAMIENTO S.A. DE C.V., GRUMAFE GRUPO DE MANEJO DE FINANZAS EMPRESARIALES S.A. DE C.V. Y AGRONEGOCIOS ESPECIALIZADOS PALMERAS DEL SURESTE S.A. DE C.V.

SUMINISOL SUMINISTROS S.A. DE C.V.,
INCOR INNOVACIÓN CONTRATACIÓN Y RECLUTAMIENTO S.A. DE C.V.,
GRUMAFE GRUPO DE MANEJO DE FINANZAS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.
AGRONEGOCIOS ESPECIALIZADOS PALMERAS DEL SURESTE S.A. DE C.V.

En el expediente número 87/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovida por el ciudadano JOSÉ MANUEL LÓPEZ DÍAZ, en contra de SUMINISOL SUMINISTROS S.A. DE C.V., INCOR INNOVACIÓN CONTRATACIÓN Y RECLUTAMIENTO S.A. DE C.V., GRUMAFE GRUPO DE MANEJO DE FINANZAS EMPRESARIALES S.A. DE C.V. Y AGRONEGOCIOS ESPECIALIZADOS PALMERAS DEL SURESTE S.A. DE C.V., en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 22 de noviembre del 2021, se dictó un proveído, misma que en su parte conducente dice lo siguiente:-----

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; y con 2) El oficio número 352/JL-II/21-2022, de fecha 22 de noviembre del 2021, firmado por la Ciudadana Andrea Flores Serrano, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, por medio del cual informa su aceptación de la competencia declinada por este Juzgado Laboral para conocer del presente asunto laboral; En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Se gira oficio al Juzgado Segundo de Distrito.

Tomando en consideración lo informado por la Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, en su oficio de cuenta y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Autoridad Constitucional en su oficio número 77286, de fecha 12 de noviembre del 2021; gírese atento oficio al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, a efectos de informarle que el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, asumió la declinación de competencia que se hiciera de este asunto laboral.

Adjúntese al oficio dirigido a la Autoridad Federal, copia certificada del oficio número 352/JL-II/21-2022, de fecha 22 de noviembre del 2021, firmado por la Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, para los efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO: Acumulación. Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes autos el oficio descrito en el apartado de vistos de este proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Archivo. Una vez dado cumplimiento a lo indicado en párrafos anteriores y al no haber nada pendiente por tramitarse en este asunto laboral, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 724 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 712 Ter de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en relación con la fracción X del ordinal 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor; envíese el expediente principal al Archivo Judicial y seguido a ello procédase a la destrucción del expediente duplicado. Los residuos del material resultante serán recolectados por el personal del Área de Servicios Generales de este H. Tribunal Superior de Justicia.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de noviembre de 2021.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal,
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMP
NOTIFICADOR